



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ

Fecha de Elaboración: 02/04/2022

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: GASTELUM RETES ADRIAN

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 31/03/2022 AL 02/04/2022

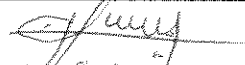
Lugar: Municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado Sonora.

Objeto de la Comisión: llevar acabo acciones de inspeccion y vigilancia en materia de recursos naturales

Síntesis;llevaron a cabo recorridos de inspeccion l vigilancia

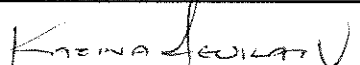
Conclusión: Las acciones de inspeccion y vigilancia se realizaron por puerto Peñasco y Gilfo de santa Clara, Son

Atentamente


ADRIAN GASTELUM RETES
Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.


KARINA AGUILAR V
Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora
Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a **28 de marzo de 2022**

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0102-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. ADRIAN GASTELUM RETES
C. DAX URREA CARDENAS
C. GERARDO VALENZUELA OCHOA
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente se les Comisiona los días del 31 de marzo al 02 de abril de 2022, a los Municipios de Puerto Peñasco y la localidad del Golfo de Santa Clara en el municipio de San Luis Río Colorado; Sonora, con la finalidad de llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales, así como en Aguas de Jurisdicción Federal y dentro del Polígono de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI inciso a, 45, 46 fracción XIX, 47 y 68 fracción VIII del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario